



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL PROCESO DE SELECCIÓN DE DIPLOMADO O GRADO EN EMPRESARIALES PARA CONTRATO DE SUSTITUCIÓN. (FASE DE BAREMO DEFINITIVO)

Habiéndose considerado la cobertura del puesto del trabajo indispensable para el funcionamiento básico del servicio de la Tesorería Municipal y por tanto la continuación del procedimiento administrativo en aplicación de la Disposición Adicional 3 punto 4 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Habiéndose reunido el Tribunal en la Sala de Video-Conferencias de este Ayuntamiento (ID de reunión: 853 0721 0425) el día 11 de mayo de 2020, para analizar la alegación presentada por Doña Laura González Fernández al baremo provisional hecho público el pasado día 11 de marzo de 2020, en el proceso selectivo de diplomado o grado en empresariales para contrato de sustitución, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 129/2020, de 3 de febrero (publicadas en BOP de Sevilla n.º 34 de 11 de febrero),

A la vista de la misma, se hacen públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D^a Laura González Fernández, al no haberse aportado nuevos méritos a los ya presentados, ratificándose el tribunal en las puntuaciones otorgadas tras la revisión efectuada, declarando asimismo que los títulos exigidos en la convocatoria no son baremables y no han sido tenido en cuenta para ninguno de los aspirantes.


Segundo.- Aprobar el baremo definitivo conforme a las bases que rigen el procedimiento y el Reglamento de Contratación Laboral Temporal, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
MORENO RODRÍGUEZ, ANTONIO	2,25	0,00	7,00	9,25
VEGA GARCÍA-POSADAS, MANUEL	2,50	0,00	0,00	2,50
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, LAURA	1,75	0,00	0,50	2,25
VÁZQUEZ DEL RÍO, JUAN ANTONIO	0,00	0,00	0,00	0,00

Tercero.- El Acta de Calificaciones Definitivas y la Propuesta de Selección que se contienen en este Acuerdo no agota la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, quedando abierta la vía contencioso-administrativa.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	F06QE/r00FAIHctcjs2NA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Fernandez Carmona	Firmado	13/05/2020 13:34:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F06QE/r00FAIHctcjs2NA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

Los plazos de interposición y resolución del recurso arriba indicado, de conformidad con la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se computarán desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eficacia y ejecutividad del acto administrativo objeto de recurso o impugnación.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada
El Presidente

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	F06QE/r00FAIHctcjs2NA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Fernandez Carmona	Firmado	13/05/2020 13:34:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F06QE/r00FAIHctcjs2NA==			